



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PALACIO DE GOBIERNO"
ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-001/2025

ESTADO: Campeche
MUNICIPIO: Campeche
LOCALIDAD: San Francisco de Campeche

CONCEPTO: Prestación de Servicio de aseguramiento mediante Póliza de seguro del bien inmueble identificado como "Palacio de Gobierno" asignado a la Secretaría de Administración y Finanzas.

CONTRATO: 005/2025

FECHA: 27 de febrero de 2025.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, el día 10 de marzo del año dos mil veinticinco, se hace constar que se recibió de conformidad la póliza, con los requisitos y en el plazo establecido, en presencia de los representantes que intervinieron en la entrega-recepción del proyecto.

ENTREGA EL PROVEEDOR: SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.

RECIBE (QUIEN OPERA EL PROYECTO)

GOBIERNO ESTATAL: X NOMBRE: BENITO JIMÉNEZ MOZQUEDA
GOBIERNO MUNICIPAL: CARGO: Director General de Patrimonio y Servicios Generales
GOBIERNO FEDERAL: DEPENDENCIA: Secretaría de Administración y Finanzas

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES

Cantidad	Número de póliza	Vigencia	Descripción	Prima Neta M.N.
1	SEMP-000034-84	Desde las 12:00 horas del 28 de febrero de 2025 hasta las 12:00 horas del 28 de febrero de 2026.	Prestación de Servicio de aseguramiento mediante Póliza de seguro del bien inmueble identificado como "Palacio de Gobierno"	\$1,282,092.05
Prima Neta				\$1,282,092.05
Derechos de Póliza				\$ 1,000.00
Subtotal				\$1,283,092.05
I.V.A. 16%				\$ 205,294.73
Prima total				\$1,488,386.78

INVERSIÓN EJERCIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

AÑO TOTAL
2025 \$1,488,386.78



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PALACIO DE GOBIERNO"
ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-001/2025

Una vez verificada la póliza por parte de los que intervienen en este acto, se concluye que la entrega, se encuentra en condiciones de ser recibida por la unidad responsable.

La presente acta no exime al proveedor de los defectos o vicios ocultos que resultaren en el mismo y se obliga a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, a través de la **Secretaría de Administración y Finanzas**, recibe la póliza a su entera satisfacción.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

ENTREGA POR EL PROVEEDOR

C. Adriana Hernández Dávila
Representante Legal
Seguros El Potosí, S.A.

RECIBEN POR "EL ESTADO"

ÁREA REQUIRENTE

Benito Jiménez Mozqueda

Director General del Patrimonio y Servicios
Generales de la Secretaría de Administración y
Finanzas

Mtro. Samuel Adrián Alcudía Moo

Director de Control Patrimonial de la SAFIN



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PALACIO DE GOBIERNO"
ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-001/2025

ANEXO ÚNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE PÓLIZA DE SEGURO PARA EL BIEN IDENTIFICADO COMO "PALACIO DE GOBIERNO"

Moneda que cotiza.

El precio propuesto del servicio, es en pesos, moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$= pesos).

Objeto del procedimiento.

La contratación del servicio de aseguramiento mediante póliza de seguro para el Palacio de Gobierno, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche (el Organismo Centralizado), en lo sucesivo el servicio, conforme a las condiciones de aseguramiento, especificaciones y/o características técnicas y de calidad que se detalla en las **CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO**.

La póliza adquirida se estructura en una partida:

Partida	Concepto	Cantidad
Única	Servicio de aseguramiento mediante póliza de seguro para el Palacio de Gobierno (CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO) .	1
Total de póliza de seguro		1

"El Proveedor" garantiza el cumplimiento del servicio que conlleva la contratación de póliza de seguro con calidad, rapidez y eficiencia.

Persona y lugar designado por el poder ejecutivo para la recepción de la póliza de seguro:

El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, designa al Titular de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, señalado en el numeral 7 de las bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-001-2025, como responsable para la recepción de la póliza de seguro y anexo, en forma física y en medio electrónico o digital de almacenamiento de información, en horario de oficina de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Además "El Proveedor" hará entrega de un duplicado de la póliza adquirida, en forma impresa y en cualquier otro medio digital de almacenamiento de información, para su conocimiento, al Titular de la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, sita: calle 8 número 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, Edificio Lavalle, primer piso, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, para su conocimiento.

En caso de que así se requiera, es decir, que este próxima a iniciar la vigencia del aseguramiento y no haya entregado la póliza de seguro, pero sin rebasar el plazo de entrega que se estableció en el instrumento contractual, entregará carta cobertura cubriendo la vigencia establecida en las presentes bases hasta en tanto se



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PALACIO DE GOBIERNO"
ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-001/2025

expide la póliza. Dicha carta se entregará al Titular de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en el mismo domicilio precisado anteriormente para la entrega de la póliza de seguro. Asimismo, remitirá un ejemplar original del referido documento y el acuse de recibo correspondiente al Titular de la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, donde acredite que ha sido recibida por la persona designada por el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

En este contexto, la póliza de seguro y carta cobertura estarán sujetas a revisión por parte del Titular de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, para efectos de verificar que no contenga errores y cumpla con todas las condiciones solicitadas en el plan de aseguramiento, para lo cual contara con cinco días hábiles como máximo, contados a partir del día siguiente de la entrega de la misma. En caso de que se advierta que la póliza contiene errores o no cumpla con las condiciones de aseguramiento requeridas, el Titular de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche notificará por escrito a la aseguradora adjudicada y deberá dar seguimiento al trámite para la corrección o adaptación correspondiente. Asimismo, deberá remitir copia de dicho informe al Titular de la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su conocimiento.

En caso de generarse algún siniestro, durante el periodo para la corrección o adaptación correspondiente, la aseguradora se compromete a brindar la asesoría, atención y se hará responsable de los daños; siempre y cuando estén contemplados dentro de las coberturas solicitadas.

Una vez transcurrido el tiempo con que cuenta para la verificación y no llegase a informar acerca de algún error en la póliza, se dará por entendido que ésta no contiene errores, por lo que la aseguradora adjudicada podrá proceder a solicitar la firma del acta de entrega recepción de la póliza, como sinónimo de conformidad, por parte del Titular de la dirección General de Patrimonio y Servicios General de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

Tiempo de entrega de la póliza de seguro

La entrega del servicio será en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-001-2025, en horario de 08:00 a 16:00 horas.

Por otra parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por conducto del Titular de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales y/o al Titular de la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, podrá en cualquier momento, cancelar la póliza de seguro durante el transcurso de la vigencia del contrato, previa notificación por escrito que se realice al proveedor, esto sin responsabilidad para el Estado, por causas imputables al proveedor de servicios. A todo ello, en caso de que así corresponda, el proveedor deberá reembolsar al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, las primas no devengadas.

Transporte

El proveedor será responsable de la integridad de la póliza de seguro hasta el momento de su entrega. En este sentido, los costos de transporte, permisos o cualquier documentación que se requiera hasta el momento de la entrega, correrán a cargo y resguardo del mismo.

Responsabilidades



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PALACIO DE GOBIERNO"
ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-001/2025

El proveedor se obliga a que la póliza cumpla con las normas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que el servicio se efectúe a satisfacción del Estado, así como a responder por su cuenta al riesgo por los defectos de la misma.

El proveedor en todo momento garantizará el cumplimiento del servicio que conlleve la contratación de la póliza de seguro con calidad, rapidez y eficiencia.

El proveedor se obliga a que en todo momento y cuando sea requerido por el Titular de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales o del Titular de la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o por conducto del personal que estos designen, a sostener comunicación, atender y resolver las controversias que puedan surgir relacionadas al servicio.

Bien asegurado y vigencia de la póliza de seguro.

Bien asegurado: Palacio de Gobierno, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Partida	Concepto	Descripción	Inicio de vigencia	Termino de vigencia	Unidad de medida
1	Servicio de aseguramiento mediante póliza de seguro para el bien identificado como Palacio de Gobierno, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.	Palacio de Gobierno, ubicado en calle 8 número 149, entre 61 y 63, Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.	De las 12:00 horas del 28 de febrero de 2025	Hasta las 12:00 horas del 28 de febrero del 2026.	Póliza

Precios, impuestos y condiciones de pago

El precio propuesto del servicio, es en pesos mexicanos (\$= pesos) y será fijo durante la vigencia del contrato y/o sus modificaciones que en su caso se lleven a cabo de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

El precio de la póliza de seguro, desglosa el precio unitario, derecho de emisión de la póliza I.V.A. y gran total.

El pago será realizado por la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante transferencia bancaria electrónica o conforme ésta lo determine, a favor de "El Proveedor", de acuerdo a lo siguiente:

- El servicio de aseguramiento se pagara una vez recibida la póliza de seguro a satisfacción del área requirente, para lo cual "El Proveedor" deberá, a través de escrito dirigido al **Titular de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas**, en las oficinas que ocupa, ubicadas en calle 8 numero 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, edificio Lavalle,



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PALACIO DE GOBIERNO"
ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-001/2025

- primer piso, colonia centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, en horario de oficina de 08:00 a 16:00 de lunes a viernes o donde indique el Estado, al cual adjuntara (1) el **acta de entrega recepción debidamente requisitada**, sin la cual no se podrá realizar trámite de pago alguno; (2) el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) en representación impresa y archivo .xml, el cual deberá ser enviado al correo electrónico: facturación.sebservicios@campeche.gob.mx con copia a la dirección electrónica safin_seguros@hotmail.com para su revisión, autorización y envío a pago.
- b) El servicio de aseguramiento **se pagará en una sola parcialidad**, es decir, **un solo pago**.
 - c) "El Proveedor" será **responsable de darle seguimiento al trámite de pago**, una vez recibido por la Secretaría de Administración y Finanzas, hasta que esta haya efectuado la transferencia y deberá enviar mediante escrito, copia del comprobante de la transferencia a la **Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas**, para conocimiento.
 - d) El Comprobante fiscal Digital por Internet (CFDI) que expida "El Proveedor" deberá ser emitido en pesos mexicanos y requisitado en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A. El pago del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) se hará a nombre de "El Proveedor" adjudicado, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales vigentes en ese momento.
 - e) En caso de que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) entregado para su pago, presente errores o deficiencias, el **Titular de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales o la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas** por conducto del personal que esta designe y dentro de los 4 (cuatro) días hábiles siguientes al de su recepción, indicara por escrito o por correo electrónico a "El Proveedor" las deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito o correo y hasta que "El Proveedor" presente el Comprobante Fiscal Digital por el Internet (CFDI) correcto, no se computara para efectos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, siendo estricta responsabilidad de "El Proveedor" si el pago se desfasa del plazo establecido en la citada norma, por circunstancias atribuibles a su omisión, asimismo **"El Proveedor" bajo ningún supuesto podrá cancelar el servicio brindado bajo el argumento de la falta de pago por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.**
 - f) "El Proveedor" tendrá la responsabilidad de expedir, al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en un **plazo no mayor a 5 días hábiles**, posteriores a la realización del pago, el complemento de pago que corresponda, en términos de la normatividad aplicable, y remitirlo mediante escrito al Titular de la Dirección General de Patrimonio y Servicios General o la Dirección de Control Patrimonial de secretaría de Administración y Finanzas.

El pago del servicio se realizará conforme a lo estipulado por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, una vez recibida el acta entrega recepción, el comprobante fiscal digital por internet y el documento .XML; asimismo, "El Proveedor" otorgará prórroga al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche de 60 días naturales, en caso de ser necesario, **mediante dos solicitudes de 30 días naturales**, para la realización del pago del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), **sin que implique la cancelación, interrupción o pago de intereses moratorios.**

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Proveedor" deba efectuar, por concepto de penas convencionales, lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del estado de Campeche, pueda proceder al cobro de las penas convencionales posterior al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

El comprobante fiscal digital por internet (CFDI) deberá elaborarse a favor del **"Poder Ejecutivo del Estado de Campeche"**, conforme a lo siguiente:

Datos de Facturación:

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
Calle 8 número 149 entre 61 y 63
Colonia Centro, C.P. 24000



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PALACIO DE GOBIERNO"
ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-001/2025

San Francisco de Campeche, Campeche.
R.F.C GEC9514010659
Tel: (981) 8119200

Método de pago: PPD (Pago en parcialidades y diferido).
Forma de pago: 99 (Por definir).

Del rechazo y devoluciones

En caso de que el servicio de aseguramiento mediante póliza de seguro para el Palacio de Gobierno, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, entregado por "El Proveedor" sea defectuoso, de baja calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el Titular de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales o la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, podrá rechazarla, ya sea que no la reciba, o la regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en cuyo caso, el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche a través de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales podrá aplicar las deductivas correspondientes hasta por el 10% del monto total del monto del CFDI emitido, por el cumplimiento parcial.

Por otra parte, en el supuesto de haberse realizado el pago, el PROVEEDOR se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa la póliza rechazada por el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche a través del **Titular de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales o la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en la presente bases de la Licitación Pública Estatal No. **SAFIN-EST-001-2025**, y ejercerá las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA PÓLIZA Y DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso de que el PROVEEDOR tenga atraso en la entrega del servicio de aseguramiento mediante póliza de seguro por cualquier causa que no sea justificada por fuerza mayor o caso fortuito, aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 (uno) hasta 05 (cinco)	3% tres por ciento
De 06 (seis) hasta 10 (diez)	6% seis por ciento
De 11 (diez) hasta 20 (veinte)	10% diez por ciento
De 21 (veintiún) días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio de la Secretaría de Administración y Finanzas

Asimismo, cuando el proveedor no cumpla con la prestación del servicio y sea requerido por el Titular de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales o la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o por conducto del personal que haya designado, a sostener la comunicación, atender y resolver las controversias relacionadas al servicio que puedan surgir, se podrán aplicar las sanciones en términos de lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, lo que podrá concluir en una sanción económica, suspensión o cancelación del registro ante el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PALACIO DE GOBIERNO"
ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-001/2025

CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO:

Vigencia del aseguramiento: desde las 12:00 horas del 28 de febrero de 2025 hasta las 12:00 horas del 28 de febrero de 2026.

Moneda: Nacional, pesos mexicanos.

Bien asegurado: Palacio de Gobierno propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Partida	Concepto	Descripción	Inicio de vigencia	Termino de vigencia	Unidad de medida
1	Servicio de Aseguramiento mediante póliza de seguro para el Palacio de Gobierno, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.	Palacio de Gobierno, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche Ubicación del bien: Calle 8 número 149, entre 61 y 63, Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.	Desde las 12:00 horas del 28 de febrero de 2025	Hasta las 12:00 horas del 28 de febrero del 2026.	Póliza

Para la emisión y entrega del documento de pago de indemnización a favor del Estado por la aseguradora, por pérdida total del bien, la aseguradora contará con 30 días naturales, una vez documentado el siniestro ante la misma, para realizar la entrega del cheque de indemnización al Estado, en la **Procuraduría Fiscal y de Asuntos Jurídicos/Dirección General Jurídica**, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, con copia a la Dirección de Control Patrimonial de la referida Secretaría, para conocimiento.

El Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, órgano desconcentrado de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, es el facultado para emitir el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por concepto de pago de indemnizaciones a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por pérdidas totales del bien asegurado.

Lugar y persona designada por el Poder Ejecutivo para la recepción de las pólizas de seguro:

El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, designa como responsable de la recepción de las pólizas de seguro y anexos, **en forma física y en medio digital de almacenamiento de información o electrónica**, al Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas en el domicilio calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, edificio Lavalle, primer piso, colonia centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche en horario de oficina de 8:00 a 16:00 horas y a la dirección electrónica safin_seguros@hotmail.com.

Por otra parte, el proveedor adjudicado deberá hacer entrega de un duplicado de la póliza a adquirir en forma impresa y en cualquier otro medio digital de almacenamiento de información, al Titular de la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, sita calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PALACIO DE GOBIERNO"
ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-001/2025

Baluartes, edificio Lavalle, primer piso, colonia centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche en horario de oficina de 8:00 a 16:00 hora, para su conocimiento.

En caso de que así se requiera, es decir, que esté próximo a iniciar la vigencia del aseguramiento y no haya entregado la póliza de seguro, pero sin rebasar el plazo de entrega que se estableció en el instrumento contractual correspondiente, deberá entregar carta cobertura cubriendo la vigencia establecida en la presente condiciones hasta en tanto se expida la póliza. Dicha carta se entregará al Titular de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, en el mismo domicilio precisado anteriormente para la entrega de la póliza de seguro. Asimismo, deberá remitir un ejemplar original del referido documento y el acuse de recibo correspondiente, al Titular de la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, donde se acredite que ha sido recibida por la persona designada por el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

En ese contexto, la póliza de seguro y carta cobertura estará sujeta a revisión por parte del Titular de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas o bien, por el personal que éste mismo designe, para efectos de verificar que no contengan error y cumpla con todas las condiciones solicitadas en el plan de aseguramiento, para lo cual contarán con diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la entrega de la misma. En caso de que se advierta que la póliza contiene errores o no cumple con las condiciones de aseguramiento requeridas, la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, notificará por escrito a la aseguradora adjudicada y deberá dar seguimiento al trámite para la corrección o adaptación correspondiente. Asimismo, deberá remitir copia de dicho informe a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su conocimiento.

Una vez transcurrido el tiempo con que cuenta para la verificación y no llegase a informar acerca de algún error en la póliza, se dará por entendido que ésta no contiene errores, por lo que la aseguradora adjudicada podrá proceder a solicitar la firma del acta de entrega recepción de la póliza como sinónimo de conformidad, por parte del Titular de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

Plazo de entrega: Será en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación del fallo de la adjudicación.

En caso de que el último día de entrega sea inhábil, la entrega se llevará a cabo el día siguiente hábil, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Transporte: El proveedor adjudicado será responsable de la integridad de la póliza de seguro hasta el momento de su entrega. En este sentido, los costos de transporte, permisos o cualquier documentación que se requiera hasta el momento de la entrega, son a cuenta y riesgo del mismo.

Responsabilidades: El proveedor se obliga a que la póliza cumpla con las normas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que el servicio se efectúe a satisfacción del Estado de Campeche, así como a responder por su cuenta y riesgo por los defectos de los mismos.

Penas convencionales: Por la demora en la entrega de la póliza, el Estado procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario mientras dure el incumplimiento, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo procederá a la rescisión definitiva del contrato.

La aseguradora deberá contar en el municipio de San Francisco de Campeche, Campeche, con oficinas y personal facultado para tomar decisiones para solucionar y atender problemas administrativos y de siniestralidad, y los demás que requiera el asegurado con motivo del contrato de seguro durante su vigencia, las 24 horas del día, los 365 días del año.



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PALACIO DE GOBIERNO"
ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-001/2025

Terminación anticipada: El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en cualquier momento, podrá solicitar la terminación anticipada del contrato, siempre que la realice por escrito con 30 días naturales de anticipación a la fecha en la que se desea terminar la relación contractual.

Valor a reposición del bien: Para efecto del presente documento y de los que deriven de este, se establece que el valor reposición del bien, será conforme al valor del avalúo actual.

**CARACTERÍSTICAS
CONSTRUCTIVAS**

PRINCIPALMENTE PERO NO LIMITADOS A:

- MUROS: BLOCK DE CONCRETO
- ESTRUCTURA (COLUMNAS Y TRABES): CONCRETO
- NÚMERO DE NIVELES: PLANTA BAJA Y TRES PISOS ALTOS CON UN SÓTANO Y UN MEZZANINE.
- CRISTALES COOL LIGTH

TÉRMINOS Y CONDICIONES EXCLUSIVOS PARA LA SECCIÓN DE INCENDIO.

**BIENES
CUBIERTOS:**

BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O DE TERCEROS QUE ESTÉN BAJO SU CARGO, CUSTODIA O CONTROL Y POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE. LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN EN LAS UBICACIONES CITADAS EN LA ESPECIFICACIONES DE LA PÓLIZA, CONSISTENTE PRINCIPALMENTE PERO NO LIMITADOS A EDIFICIOS CON SUS RESPECTIVAS INSTALACIONES, MEJORAS Y ADAPTACIONES, CONTENIDOS EN GENERAL, MOBILIARIO Y EQUIPO, ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS PRODUCTO EN PROCESO DE ELABORACIÓN Y/O TERMINADOS.

**RIESGOS
AMPARADOS**

DAÑOS MATERIALES POR:

- INCENDIO Y/O RAYO
- EXTENSIÓN DE CUBIERTA INCLUYE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS Y EXPLOSIÓN.
- ROBO CON O SIN VIOLENCIA.
- ROTURA DE CRISTALES

**LÍMITE MÁXIMO DE
RESPONSABILIDAD
DE INDEMNIZACIÓN.**

DAÑO FÍSICO: NO EXCEDERÁ DE LOS VALORES DECLARADOS.

EL LIMITE ESTIPULADO TAMBIÉN ES APLICABLE PARA LAS COBERTURAS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS.

SUBLÍMITE:

EL SIGUIENTE SUBLÍMITE NO INCREMENTA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ARRIBA ESTABLECIDO.

*REMOCIÓN DE ESCOMBROS: 10% DE LOS VALORES DECLARADOS EN DAÑO FÍSICO POR



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PALACIO DE GOBIERNO"
ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-001/2025

UBICACIÓN
CON MÁXIMO
DE
\$2,000,000.00
MONEDA
NACIONAL
(M.N.), POR
EVENTO.

DEDUCIBLES:

DAÑOS MATERIALES.

- INCENDIO Y/O RAYO Y EXPLOSIÓN: SIN DEDUCIBLE.
- EXTENSIÓN DE CUBIERTA (EXCLUYE FENÓMENOS HIDRO-METEOROLÓGICOS Y EXPLOSIÓN): 1% DE LOS VALORES DECLARADOS DE CADA ESTRUCTURA DAÑADA Y SUS CONTENIDOS CON MÁXIMO DE 750 UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA).
- FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS: EN CADA RECLAMACIÓN POR DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR LOS RIESGOS QUE SE INDICA EN LA TABLA SIGUIENTE, SOBRE EL VALOR REAL O DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS SEGÚN SE HAYA CONTRATADO EN ESTA PÓLIZA, SIN DEDUCIBLE

EL DEDUCIBLE SE APLICARÁ SEPARADAMENTE CON RESPECTO A CADA EDIFICIO O SUS CONTENIDOS. SI EL SEGURO COMPRENDE DOS O MÁS EDIFICIOS O SUS CONTENIDOS, EL DEDUCIBLE SE APLICARÁ DE MANERA SEPARADA PARA CADA UNO DE ELLOS.

TABLA DE DEDUCIBLES.

ZONAS:

DEDUCIBLE

ZONA ALFA 1ª: PENÍNSULA DE YUCATÁN

2%

TARIFA ACTUALIZADA FENÓMENOS HIDROMETEROLÓGICOS POR ZONA

ALFA 1ª: PENÍNSULA DE MUNICIPIOS DE LOS ESTADOS DE YUCATÁN, YUCATÁN. QUINTANA ROO Y CAMPECHE.

TERRITORIALIDAD:

REPÚBLICA MEXICANA.

SUJETO A:

LA PRESENTE PÓLIZA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES, CLÁUSULAS:

- FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS
- PERMISOS DE OPERACIÓN: ESTA PÓLIZA NO CUBRE LAS PÉRDIDAS, DAÑOS Y/O GASTOS OCASIONADOS A LO LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES ASEGURADOS. QUE CAREZCAN DE LA AUTORIZACIÓN, PERMISO O LICENCIA QUE SE REQUIERA, EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, O BIEN EL ASEGURADO O QUIEN SUS INTERESES REPRESENTA SEA POR LA CAUSA QUE



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PALACIO DE GOBIERNO"
ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-001/2025

FUERE, INCUMPLAN CON ALGÚN REQUISITO LEGAL DE LOS QUE ESTE OBLIGADO OBSERVAR PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. ESTA NEGLIGENCIA O INCUMPLIMIENTO, SE CONSIDERARÁN COMO UNA AGRAVACIÓN ESENCIAL DEL RIESGO. CESANDO LOS EFECTOS DEL CONTRATO DE SEGURO DE MANERA AUTOMÁTICA. SI ESTOS HECHOS O ACTOS INFLUYERON EN LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO O MAGNITUD DE LOS DAÑOS EN UN SINIESTRO. SE DETERMINARÁ SU IMPROCEDENCIA.

EXCLUSIONES
ADICIONALES A LAS
ESPECIFICADAS EN LAS
CONDICIONES
GENERALES:

- HURTO, SAQUEO Y PILLAJES A CONSECUENCIA DE TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA Y FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA RESPONSABILIDAD CIVIL

COBERTURA: ACTIVIDADES E INMUEBLES.

LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD: HASTA LA CANTIDAD DE **\$20,000,000.00** NACIONAL (M.N.), POR UNO, O LA TOTALIDAD DE LOS EVENTOS Y/O RECLAMACIONES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DEDUCIBLES: 10% DEL MONTO DE CADA RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE 100 UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. LOS DEDUCIBLES ANTERIORES SON APLICABLES TANTO A LOS MONTOS INDEMNIZABLES A QUE HUBIERE LUGAR COMO A LOS GASTOS DE DEFENSA.

EXCLUSIONES: ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES DESCRITAS O NOMBRADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA, SE CONVIENE QUE LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES:

- DAÑOS PUNITIVOS O EJEMPLARES.
- CULPA GRAVE E INEXCUSABLE DE LA VÍCTIMA.
- RECLAMACIONES O DAÑOS CAUSADOS U OCASIONADOS POR RIÑAS, PELEAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS, ALBOROTOS POPULARES, HUELGA, TERRORISMO, GUERRA CIVIL, ANUNCIO DE BOMBAS Y/O PELIGRO DE BOMBAS Y/O SIMILARES.
- CUALQUIER CLASE DE PERJUICIO QUE NO PROVENGA DE DAÑO FÍSICO DIRECTO.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA SECCIÓN DE ROBO CON O SIN VIOLENCIA



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PALACIO DE GOBIERNO"
ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-001/2025

COBERTURA:

- A) LA PÉRDIDA DE LOS BIENES ASEGURADOS A CONSECUENCIA DE ROBO, ENTENDIÉNDOSE ESTE POR EL APODERAMIENTO REALIZADO POR CUALQUIER PERSONA O PERSONAS DE COSA AJENA MUEBLE, SIN DERECHO Y SIN CONSENTIMIENTO DE QUIEN LEGALMENTE PUEDA DISPONER DE LA COSA, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS MEDIOS EMPLEADOS.
- B) LA PÉRDIDA DE LOS BIENES ASEGURADOS A CONSECUENCIA DE ROBO POR ASALTO O INTENTO DEL MISMO, ENTENDIÉNDOSE POR ESTE EL PERPETRADO DENTRO DEL LOCAL, MEDIANTE EL USO DE FUERZA O VIOLENCIA, SEA MORAL O FÍSICA, SOBRE LAS PERSONAS.
- C) LOS DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES CAUSADOS CON MOTIVO DEL ROBO O INTENTO DE ROBO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR.

LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD: HASTA LA CANTIDAD DE \$10,106,691.00 M.N., POR UNO O LA TOTALIDAD DE LOS EVENTOS Y/O RECLAMACIONES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DEDUCIBLE 3% SOBRE LA PÉRDIDA INDEMNIZABLE.

EXCLUSIONES: LAS EXCLUSIONES DESCRITAS O NOMBRADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

I	INCENDIO DEL EDIFICIO	\$101,066,915.00
II	REMOCIÓN DE ESCOMBROS	\$10,106,691.00
	EDIFICIO	\$101,066,915.00
	CONTENIDOS	\$11,117,360.00
	CRISTALES	\$4,271,818.32
III	RESPONSABILIDAD CIVIL	\$20,000,000.00
IV	RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	\$101,066,915.00
V	ROBO CON O SIN VIOLENCIA	\$10,106,691.00

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA SECCIÓN DE CRISTALES

CRISTALES PROPIEDAD DEL ASEGURADO, INSTALADOS EN EL INMUEBLE DESCRITO, INCLUYEN MARCOS, SOPORTES, CONECTORES, ARAÑAS, CANALES, GUÍAS, CORREDERAS, BISAGRAS, BATIENTES, AISLANTES, HERRAJES Y ACCESORIOS PARA CRISTALES.

RIESGOS AMPARADOS

DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES QUE SUFRAN EN FORMA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA Y QUE HAGAN NECESARIA SU REPARACIÓN O REEMPLAZO A FIN DE DEJARLOS EN CONDICIONES SIMILARES A LA EXISTENTES.

- ROTURA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA.



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PALACIO DE GOBIERNO"
ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-001/2025

- ACTOS DE PERSONAS MALINTENCIONADAS Y DOLO DE TERCEROS.
- REMOCIÓN DE ESCOMBROS E INSTALACIÓN DEL BIEN, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN CONSECUENCIA DE SINIESTRO QUE AMPARE LA PÓLIZA.
- PÉRDIDA O DAÑOS MATERIALES CAUSADO POR ROBO CON O SIN VIOLENCIA.
- RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS.

ESPECIFICACIONES

CRISTAL LAMINADO 6 MM CLARO SOL LITE TEMP + S.G.P. 0.89 MM + 6 MM GRIS TEMPLADO

Cantidad	Concepto	Medidas
114	VENTANAS	1.18 X 2.08 mts.
4	VENTANAS	1.13 X 3.02 mts.
1	VENTANA	1.47 X 2.08 mts.
3	VENTANAS	1.41 X 2.08 mts.
46	VENTANAS	1.25 x 3.14 mts.
38	VENTANAS	1.18 x 2.14 mts.
4	PUERTAS	1.30 X 3.38 mts.
4	PUERTAS	1.30 X 2.18 mts.

SUMA ASEGURADA PARA LA SECCIÓN DE CRISTALES
\$ 4,271,818.32

ESTA COBERTURA PUEDE OPERAR BAJO CONVENIO EXPRESO.

Deducible: 15% (por cada evento)